



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

-037.OCC-2023

SAN JUAN, **27 MAR 2023**

VISTO:

La Resolución N° 024-OCC-2021 y la Resolución N° 064-OCC-2021, registro de la Oficina Central de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Fianzas, en el área del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso 7) del Artículo 6° de la Ley N° 2000-A, establece que la Oficina Central de Contrataciones tiene competencia para dictar normas y procedimientos que integran el Sistema de Compras y Contrataciones del Estado Provincial conforme la legislación vigente.

Que el Artículo 10° de la Ley N° 2476-I expresa que cada uno de los subsistemas que integran el Sistema de Administración Financiera está a cargo de un Órgano Rector con dependencia jerárquica de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, aplicando el criterio metodológico de centralización normativa y descentralización operativa. Es competencia del Órgano Rector el dictado de normas operativas y técnicas en el Subsistema que regula. La herramienta de registración contable es el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) o el que lo reemplace en el futuro.

Que por Resolución N° 064-OCC-2021 se implementa de manera obligatoria el uso del Sistema de Compras y Contrataciones en el SIIF para llevar adelante las compras de bienes y/o servicios en la Dirección de Obra Social Provincia.

Que mediante la Resolución N° 024-OCC-2021 se aprueba el procedimiento a utilizar para las Contrataciones Directas General – por Monto y Contratación Directa por Excepción al Monto.

Que al momento de emitirse las Resoluciones arriba citadas no estaba desarrollado el Sub Módulo Gestión Express.


Que al encontrarse operativo el Sub Módulo Gestión Express su implementación y uso es obligatorio a partir del 17/04/2023 para tramitar aquellas Contrataciones Directas por Monto instrumentado a través de Orden de Compra.

POR ELLO;

LA DIRECTORA DE LA
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se implementa de forma obligatoria el Sub Módulo Gestión Express del Sistema de Compras y Contrataciones en el SIIF en la Dirección de Obra Social Provincia a partir del 17/04/2023 para tramitar aquellas Contrataciones Directas por Monto instrumentado a través de Orden de Compra.

ARTÍCULO 2°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-


C.P.N. COSMÍN GALLEGO TINTO
DIRECTOR OFICINA CENTRAL
DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS